

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA.

09 JUN 2009

VISTO: El Expte. Nº 05-09-89321 y agregado, mediante el cual la Sra. Ab. Mariela ROLDÁN, Leg. 42151, solicita se conceda licencia por maternidad, con goce de haberes;

## Y CONSIDERANDO:

El certificado médico, obrante a fs. (1) del acumulado, expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Lo dispuesto por el Art. 10, g), del Decreto 3413/79;

Por ELLO:

## EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SS.

## RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia por maternidad, con goce de haberes, a la Sra.. Ab. MARIELA ROLDAN, Leg. 42151, a partir del 11.05.09 y hasta el 08.08.09 (noventa) días en un cargo de Profesor Ayudante "A" (Cód. 119) en la Cátedra "B" de Derecho Procesal Civil, con cargo al art. 10 g) del Decreto Nº 3413/79.-

Art. 26. Protocolícese, notifíquese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Departamento de Derecho Procesal, oportunamente archívese.-

CONT. JOSE MARIA GARCIA SECRETARIO ADMINISTRATIVO FAGULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES UHIVERSIDAD HACIONAL DE CORDODA

VICE DECANO

Grae de Cerricho y CB. Socialis PARAMAN MACCORAL DA CAMBRA





DECAMATO

ES COPIA FIEL